

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

56 (60) año.

30 de Noviembre de 1912.

Núm. 1.984.

INTERESES PROFESIONALES

Renovación de la Junta de Patronato.

En la *Sección oficial* de este mismo número verán nuestros lectores la Real orden convocando las elecciones para la renovación de dicha Junta, y miradas las cosas desde este último punto de vista, nada deberíamos decir respecto de semejante elección que, como siempre, no será, ¡qué ha de ser!, la expresión fiel de la voluntad de esta apática é indolente Clase. Mas es el caso que contra nuestro común sentir y pensar sobre esta materia, hemos de expresar claramente nuestro pensamiento, ya que á ello nos obligan no pocos compañeros requiriéndonos con urgencia el consejo de lo que deban hacer ante la próxima expresión de la voluntad profesional.

Hemos recibido algunas docenas de cartas reclamando, no sólo nuestra opinión sobre este asunto, si que también pidiéndonos una candidatura que elegir, y que autoricemos que en dicha candidatura se incluya el humilde nombre del Director de esta Revista. Opinión nuestra sí que la tendrán nuestras colegas, pero candidatura y autorización en ella del nombre del Sr. Remartínez, de ninguna manera, por las razones siguientes:

Cuando en 1904 comenzó á funcionar el Patronato, bien contra la voluntad del Sr. Remartínez, éste fué elegido con algunos entusiastas colegas de fausta recordación, y en sus tres años primeros el Patronato se creó y marchó por sí sólo á fuerza de trabajos inmensos de aquellos señores, que le sostuvieron con bríos, entusiasmos y tesón inauditos; pero vino la primera reelección á los tres años después, y ya la envidia, la insidia y el odio á ciertas personas, y más si ellas hicieron algo beneficioso como aquella primera y nunca bien alabada Junta tante hizo en pro de la Clase (tres plantas venenosas que crecen á placer en el campo veterinario); hicieron que esos numerosos *redentores (sic)* que la Clase tiene y que sin ellos, ¡ja, ja, ja!, ésta no marcha, *se trajesen* un personal á dicha Junta que no fué, ni mucho menos, á nuestro juicio, la expresión fiel de la votación profesional, sino la del caciquismo por

una parte y la de la adulación y del servilismo de la Clase por otra; y entre ellos hasta un extraño á la misma (yo le llamaria un *intruso*, pero el Sr. Muñoz del Castillo y el Sr. Alba dicen que es de muy mal gusto que así se le llame), al que en sesión memorable, por la adulación y el servilismo de los Vocales, éstos eligieran su mentor, dando pruebas con ello de que eran impotentes para dirigir por sí mismos la nave de su casa y necesitaban de la dirección y de la ayuda del extraño; cosas ambas que maldito si favorecen mucho su interés profesional, y ya el Sr. Remartínez, ante ingerencias extrañas, que para él eran altamente depresivas, pues nadie como el propio inquilino de una casa entiende que puede y debe conocer sus necesidades, no el vecino, por inteligente que éste sea (y en este caso concreto reconocemos con gusto que lo es), no asistió, por dicha suya, á una sola sesión de los tres años últimos para que fué elegido Vocal en 1904. Así se quiere á la Clase, no soportando la depresiva dirección de elementos ajenos, pues nadie como los Veterinarios debemos saber defender nuestros propios intereses.

Vino después la segunda reelección, y aunque *à fortiori*, por complacer á multitud de compañeros que nos pedían que el Director de esta Revista se prestase á la reelección, pues el Sr. Remartínez, consecuen- te con sus ideas de no soportar como directores á elementos extranje- ros ó *intrusos oficiales*, mejor dicho, en la Junta, por complacer, repeti- mos, á los numerosos amigos que pedían la reelección de nuestro Di- rector y contra su voluntad, casi invencible, autorizó al fin para que en una prestigiosa y reputadísima candidatura figurase su modesto nom- bre; pero efectuada la elección todo el mundo vió, con sorpresa grande é inexplicable, que la aludida candidatura fuera completamente derrota- da, saliendo, en cambio, triunfante otra en la que mayoría de sus indi- viduos eran tan desconocidos por la Clase como nosotros en China. Con lo que se demostró de nuevo lo que ya de antemano sabíamos; primero, que esta Clase desventurada no tiene opinión, *no sabe pensar por sí mis- ma, carece de independencia para imponerse, es abúlica, está falta de sentido práctico, necesita de tutores, y como á los míopes y á los ciegos, la es necesario que un Cirineo piense y obre por ella*; y segundo, que por lo mismo que esta Clase es como la dejamos fotografiada, aunque otra cosa se diga en con- trario, *es servil, aduladora y cortesana de esos astros salvadores (sic), de esos redentores que hay en la Clase que en todo quieren entender y en todo dejan huellas de su profundo y portentoso saber, como el dejado en las reformas actuales de enseñanza, y es claro, la candidatura que, en su casi total mayoría era, como dicen los franceses, inconnue, desconocida, no sólo de la Clase entera, sino que también aún casi de los colegas madrileños, salió triunfante contra la candidatura compuesta de com-*

pañeros bien conocidos en toda España; y salió así por la verdad de todo lo que dejamos expuesto y además porque el escrutinio no fué ni pudo ser, á nuestro entender, correcto, y fácil, facilísimamente nos hubiera sido á nosotros, por los documentos que en nuestro poder obran, sacar á relucir las tortuosidades, los sapos y las asquerosas sabandijas que hubo necesidad de hacer en la elección para que los desconocidos saliesen triunfantes; pero no quisimos sacar ni exponer entonces ni ahora al público tanta ropa sucia como allí hubo, ni poner á la vista las lacerías y la podredumbre utilizadas en semejante elección. Como el poeta decimos: «peor es meneallo».

Ahora viene la tercera reelección y parece que reacciona la Clase reclamando con urgencia y pidiendo con viveza consejo, candidatura y, por último, que el Sr. Remartínez figure en ésta; y sin que lo sucedido pueda achacársenos como despego, venganza y mortificación para nadie, diremos á nuestros numerosos consultantes:

¿Queréis consejo nuestro? Pues votad á quien ó á quienes queráis? Sois libres ó debéis serlo y debéis expresar vuestra opinión como os lo requieran vuestra conciencia y vuestra *libérrima* (?) *voluntad*, si es que las tenéis, lo cual dudamos mucho.

¿Queréis candidatura y que en ella figure el modesto, si, pero prestigioso nombre del Sr. Remartínez, que tanto y tanto trabajó en unión de los primeros y laboriosos Vocales para la creación y la reglamentación del Patronato? Pues ni candidatura ni el nombre del Director de esta Revista tendréis. ¡LA VETERINARIA ESPAÑOLA ni su Director *no autorizan, no sostienen, no indican, no quieren apoyar candidatura alguna, ni aun particularmente, ni mucho menos que el nombre del Sr. Remartínez figure en ninguna parte*; y, por tanto, votad á... los desconocidos y á los extraños de la Clase puesto que con ellos así os va tan bien!!!

Ante manifestación tan rotunda y tan clara de nosotros, es de asegurar que el nombre del Sr. Remartínez no saldrá triunfante, pero si por casualidad y á pesar de esta briosa negativa nuestra fuese elegido, el Director de esta Revista RENUNCIARÁ EL CARGO, pues el Sr. Remartínez *no quiere formar parte de ninguna Junta Veterinaria*; se halla muy bien con su modestia y con su tranquilidad obscuras y no quiere más popularidad facultativa de la que ya tiene. ¡Allá la Clase se las haya con sus redentores y sus salvadores profesionales que tan perita cuanto acertadamente la dirigen y tales pruebas dan de amor á la profesión con sus facultativas victorias logradas en pro de la Clase titular y de su benéfica asesoración en los planes de enseñanza, como el recientemente aprobado!!!

Mucho, mucho sentimos y deploramos dar estas explicaciones, estos consejos y estas admoniciones á los numerosos y verdaderos amigos

que quieren llevar, con honra para todos, al Sr. Remartínez á la Junta patronal, pero su voluntad es firme, es enérgica, y, por lo tanto, invariable.

ANGEL GUERRA.

*
*
*

Las reformas en Veterinaria.

Decía yo en el núm. 2 de *Unión Veterinaria*, correspondiente al mes de marzo de 1911:

«**Todo ó nada.**—*Unión Veterinaria*, al Gobierno pide respetuosamente: Implantación del Bachillerato. — Fusión de Escuelas. — Especialización de Cátedras para Física, Química, Anatomía, Patología, Fisiología, Zootecnia, Bacteriología teórico-práctica. — Elevación de la Veterinaria á Facultad. — Aprobación de la nueva Tarifa general de honorarios. — Reforma de titulares, poniéndolas en sueldo al unisono de la de Medicina humana, por lo menos. — Concesión de sueldo á los Subdelegados. — Concesión de representación en el Senado al igual de otras ciencias. — Creación de un Ministerio de Sanidad.

»Todas estas reformas son urgentísimas.

»Esto que pedimos es lógico, es de justicia, es indispensable si á la Veterinaria se le quiere reconocer, tanto como Ciencia Médica, como Zootécnica Industrial.

»Desterremos de una vez los planes de enseñanza antiguos.— *La Dirección.*»

Nuestros queridos compañeros pueden ver por lo transcrito, que yo iba más allá en lo que nos han concedido; que algo de lo que pedí, concedieron; algo se ha concedido, pero es poco, es una limosna dada de mala gana, y por añadidura averiada con microbios que fermentan virus nocivos.

Al Sr. Ministro de Instrucción pública, en verdad, no se le puede culpar de lo malo que haya hecho en la aludida reforma; la verdadera culpa es de los asesores. Para poder reformar, ó proponer una reforma, sea cual fuere, es indispensable ser perito en ella y conocer además su modo de funcionar, así como sus necesidades. De no ser así, es como mandar á un *lego* que haga el diagnóstico y el pronóstico de una enfermedad y el dictamen lo someta á la firma de un Médico que corra parejas con el *lego*; ¿qué puede resultar de todo ello? Lo que aquí resultó, ¡un verdadero buñuelo! Pues bien; no me extraña lo sucedido, porque en esta pobre España se hacen pocas cosas buenas, y las que se hacen

se las dejan empezadas ó peor que empezadas, porque lo malo que han practicado ó llevado á cabo no tiene remedio, de no ser ahora, es decir, en caliente, antes de haber oposiciones y de cubrirse las plazas en forma que tanto daño nos hacen.

Las consecuencias fatales de las reformas son que sus nuevas plazas, en que se da cabida á otras profesiones extrañas, no serán para los Veterinarios, ni pensarlo, aunque se presenten hombres con sobrada ciencia, y si no dejemos al tiempo que hable, que es el mejor tamiz de la verdad.

Supongo que no ignorarán mis queridos compañeros que en el Consejo de Instrucción pública *no hay ningún vocal Veterinario*; pues bien, como esa Junta es la que nombra los Tribunales para las oposiciones de Cátedras, al nombrarlos, *dándonos mucho*, que nos den *dos Vocales* á los Veterinarios, uno á Farmacia, otro á Medicina, que será el Presidente, y un Licenciado en Ciencias Naturales, *total cinco*; esto es lo menos que puede ocurrir, y *dándonos mayoría*, seremos siempre derrotados, ¿no os parece eso evidente? Y, claro está, que el no tener mayoría absoluta en votos, como no hemos de tener, las susodichas plazas *pasarán al extrarradio*, es decir, al campo ajeno. Nos sobra razón para prejuzgar así las cosas. Si en el referido Consejo tuviéramos representación propia, y ésta fuese competente y amante de la profesión, no nos hubieran llevado ahora á esta *sima* sin salida. Esto salta á la vista.

Hombres *imprevistos é indiferentes* han sido los que han dade el V.º B.º al informe que combatimos; ellos, y nadie más que ellos, debieran de pagar las consecuencias, y contra ellos debiéramos ir todos hasta conseguir que esos hombres funestos fueran expulsados de la Clase, ya que todo lo revuelven y nada provechoso hacen, como no sea cosas dañinas.

Con gran atención pude leer en el *Diario de Sesiones del Senado*, correspondiente al día 18 del próximo pasado mes, *la felicitación* que el señor Muñoz del Castillo le dirigía al Sr. Alba por las reformas en Veterinaria, y envuelta en *hojas de rosa* dió suelta á su peroración el Sr. Muñoz, aunque entre hoja y hoja se *pronunciaban algunas espinas* dirigidas á la Clase Veterinaria, la que tenía las mismas notas musicales que la respuesta del Sr. Alba. Se lamentan los referidos señores de que los Veterinarios nos defendamos como *gato panza arriba*, y que les vitupere mos. ¿Qué remedio nos queda sino poner los medios que tengamos á nuestro alcance para hacerles comprender el error sufrido y cometido por fiarse de los asesores? Á este efecto se nos ocurren los siguientes enunciados:

1.º Debía el Sr. Alba tener muy en cuenta para fallar este pleito, que en el Consejo de Instrucción pública no figura ni un solo Veterina-

rio, y que, por tanto, los conocimientos de los que allí figuran serán todo lo profundos que se quiera, pero cada uno, dentro de su profesión, será el único y verdadero perito; por eso á todas las profesiones se las debe dar puesto en la referida Junta.

2.º Que sólo informó en este plan de reformas el Claustro ó parte del Claustro de la Escuela de Madrid, cuando debieron ser oídos, no sólo los informes de las cinco, sino que también de algunos significados Veterinarios libres, tales, por ejemplo, como los Directores de los periódicos Veterinarios. Cuando se quiere hacer una buena reforma, así se obra, y no se debe tampoco hacer sino por medio de una ley para que no pase sin la discusión necesaria y sin el conocimiento de todos los ciudadanos interesados en ella.

3.º El art. 214 de la ley vigente de Instrucción pública dice así: «Ar-t. 214, para aspirar á Cátedras de Escuelas profesionales se requiere: Primero. Tener veinticinco años.—Segundo. Tener el grado de Licenciado en la Facultad á que corresponda la asignatura ó el título profesional, término de la respectiva carrera.» (Ley vigente de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857.) ¿Y está bien que por medio de un Real decreto se quiera derogar una ley? No, ni puede ser ni debe ser así, porque una ley sólo puede derogarse por otra ley.

4.º Los Catedráticos que hasta la fecha explicaban y explican las asignaturas aludidas, y á los cuales les han dado esas plazas por oposición, ¿es que se las dieron sin la suficiente competencia para desempeñarlas? Hay que creer que sí la tuvieron. ¿Es que á esos señores ya no se les considera aptos para seguir desempeñándolas? ¿Es quizá que la Física, la Química, la Historia Natural ó Histología de ahora van á ser diferentes á las de antes? Entiendo que son las mismas, más ó menos reformadas; entiendo también que el hombre que por oposición obtiene una plaza, será por competente; de lo contrario, ¿para qué se la dieron? Dentro de nuestra profesión tenemos hoy muy competentes personas para desempeñar esas enseñanzas sin necesidad de recurrir á extraños ó á intrusos que invadan nuestro campo.

5.º Otro medio tenía el Sr. Ministro, muy bonito por cierto, sin necesidad de menoscabar nuestros intereses para siempre, y ese medio era haber dispuesto que los alumnos de Veterinaria estudiaran las referidas asignaturas en la Universidad ó en otro centro competente, ó bien nombrar el profesorado del caso por Real orden, para que, interin se *hacían esos nuevos hombres de ciencia*, como dicen esos señores, prosiguieran los nuevos Maestros, y cesar después al cabo de cuatro ó seis años como se decretó para la creación de la Escuela superior del Magisterio.

Y 6.º Pero todo esto no se hizo, porque aquí la clave es—y no darle

vueltas — crear esas 30 plazas, 15 de *numerarios* y otras tantas de *supernumerarios á perpetuidad* para elementos extraños á nuestra profesión, y después de esta amarga verdad huelga todo lo que se diga en contrario.

SECUNDINO ARANGO Y LOMBARDEO.

Madrid y noviembre 1912.

ESTUDIOS DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Los nuevos trabajos sobre la fiebre aftosa.

Después de haber obtenido tanta resonancia las comunicaciones del Dr. Doyen sobre su tratamiento de la fiebre aftosa—el cual no parece, por desgracia, haber dado los resultados que de él se esperaban, — los periódicos científicos y políticos acaban de dar á conocer un descubrimiento del Dr. J. Siegel, descubrimiento que, si se confirma, podrá ser calificado realmente de trascendental.

La fiebre aftosa preocupa á todos los países, tal vez más todavía á los de Europa que á los de América, porque es actualmente la enfermedad que causa mayores pérdidas á la economía nacional, no tanto por la mortalidad que provoca, sino por las medidas de policía sanitaria que trae consigo y que molestan y dificultan considerablemente el comercio del ganado y de sus derivados, y también por otras causas, como la disminución de rendimiento de leche, en carne y en trabajo, que trae aparejada fatalmente.

Á pesar de todos los esfuerzos de los hombres de ciencia, no se había logrado, hasta el presente, ni ver, ni cultivar, sobre todo, el microbio de la fiebre aftosa, y de esto emanaban dificultades enormes para la tarea de obtener una vacuna ó suero. Pero he aquí que el Doctor J. Siegel anuncia que, por fin, ha visto y cultivado el microbio de la fiebre aftosa, según dicen los artículos y telegramas de *La Prensa*. Este descubrimiento, cuya importancia puede ser inmensa, necesita todavía ser observado y comprobado por los bacteriólogos; pero, mientras tanto, he creído interesante dar á conocer los puntos más importantes, y de mayor interés, del trabajo del Dr. Siegel.

Empezó este sabio por lograr descubrir en la sangre de los animales enfermos de fiebre aftosa, pequeñísimos microbios en forma de *Coccus*, desparramados generalmente, pero á veces agrupados, y entonces más visibles. Para encontrar estos microbios, á los cuales el autor dió el

nombre de *Cytorrhycles aphotorum*, es necesario extraer la sangre al principio de la enfermedad, cuando empieza por una fiebre poco elevada. Esa sangre, extendida en capas delgadas sobre un porta-objetos, se colorea por una inmersión de medio minuto, en una solución de azul de metileno, ó de azul de Löffler. Al examinar luego la sangre, mediante un microscopio de gran potencia, y gracias á la inmersión, se pueden distinguir microbios en forma de *Coccus*, coloreados fuertemente de azul: estos son los *Cytorrhycles aphotorum*, de Siegel.

Aun cuando el Dr. Siegel haya encontrado también los mismos microbios en las aftas, parece que prefiere las preparaciones hechas con la sangre, lo que no deja de causarnos cierta sorpresa, puesto que el contenido de las aftas es infinitamente más virulento que el líquido sanguíneo.

Para cultivar el *Cytorrhycles aphotorum*, el Dr. Siegel se sirve de caldo ó de *gelosa*, mezclados con sangre. Á un volumen de sangre fresca, extraída de la yugular, ó á un volumen igual de bazo, añade la misma cantidad de caldo peptonizado ó de agar, y deja la mezcla en la obscuridad, á una temperatura mayor de 25 grados. Tan sólo una parte de los tubos «sembrados» presenta cultura; los demás permanecen estériles.

El Dr. Siegel ha tratado de demostrar que los *Coccus* cultivados son aftosos. Para tratar de demostrarlo, en realidad, los agentes de la fiebre, ha inoculado á animales que adquieren fácilmente la fiebre aftosa, como los cerdos de poca edad y los bovinos.

He aquí la parte principal de esos experimentos:

«Con cultivos puros, de 60-70 generación, en las que puede considerarse como enteramente excluida la coexistencia de un parásito desconocido, se inoculó á siete lechones. Cinco fueron alimentados con cultivo, y dos fueron inoculados, unos días más tarde, por vía intravenosa.

»Todos enfermaron á los siete días de la inoculación, presentando inflamación, tumefacción, enrojecimiento de la trompa, del maxilar inferior ó superior, de la encía, con vesículas y erosiones en los sitios inflamados. Sólo uno de los animales presentó una vesícula fuera del lugar de la inflamación: en un costado de una pata. Al cabo de una semana, todos los animales se hallaban curados. Un sexto cerdo, que fué puesto junto á los otros mientras éstos estaban con los síntomas, y tenían el exantema, enfermó á los tres días, presentando su enfermedad idénticos síntomas. Un séptimo cerdo fué inoculado por medio de una inyección intraperitoneal de cultivo puro. Sacrificado á las veinticuatro horas de la inoculación, se vió que tenía peritonitis con acumulación de una gran cantidad de un líquido ascítico poco enturbiado. Cada frotis tenía el *Cytorrhycles aphotorum* en gran cantidad. Á dos le-

chones les fué incorporada, por vía intraperitoneal, una emulsión esplenética del bovino enfermo. Los síntomas, después de veinticuatro horas, eran: ligera irritación peritoneal, pequeñas deposiciones un poco adherentes sobre el peritoneo, y acumulación de una ó dos cucharadas de líquido ligeramente turbio. En el líquido se halló á los mismos *Coccus*.

»Dos terneros, inoculados por vía intraperitoneal, con emulsión esplenética de bovinos en estado de fiebre creciente, y sacrificados después de veinticuatro horas, mostraron en el líquido ascítico la misma acumulación de los mismos *Coccus*. Los cultivos hechos con ese líquido fueron empleados en la inoculación de diez bovinos adultos. Estos animales de cría, de dos ó tres años, provenían de un paraje donde no había habido fiebre aftosa en los últimos años. Nueve de ellos fueron inoculados, tanto por vía hipodérmica como también por la boca. Después de la inoculación subcutánea, se produjo en todos los animales un ascenso de la temperatura á 40 grados y más, para volver después á la normal, es decir, una fiebre tan corta como se suele observar igualmente en la infección espontánea por la fiebre aftosa. Después del descenso de la fiebre, apareció, en seis vacas, un exantema de la mucosa bucal y labial, pequeño en unas, muy nítido en otras y consistentes en la formación de vesículas y erosiones. Uno de estos nueve animales fué inoculado, además de serlo con el cultivo, con una cantidad mayor de suero, obtenido de una vaca tratada muchas veces con estos cultivos. Un décimo animal fué tratado sólo con el suero de referencia.

»Los diez novillos fueron puestos junto con una vaca recientemente enferma, para probar una posible inmunidad. Resultó que todos los animales enfermaron levemente, á pesar de que la vaca asociada lo estaba en forma muy grave. Recuerdo que dos de ellos fueron vacunados preventivamente de un modo especial, y estos dos enfermaron tan levemente, que no se observó elevación térmica, tomando dos veces la temperatura; mientras que las producciones vesiculares de la boca, eran enteramente mínimas, y no aparecieron sobre las pezuñas. La manera de tomar los alimentos fué la misma que en el estado de perfecta salud, es decir, que la epizootia se presentaba en una forma mitigadísima.»

He ahí, pues, concretados los trabajos del Dr. Siegel, sobre el descubrimiento del *Cytorrhycles aphotorum*, su cultivo, la determinación de la enfermedad por inoculación y la prueba de la inmunidad.

Estas experiencias han tenido, como hemos dicho, gran resonancia en un principio, porque la fiebre aftosa es una afección que preocupa á todos los países ganaderos, y nada de lo que á ello se refiera, y de lo que sobre ella se estudie, debe permanecer ignorado.

Sin embargo, es necesario confesar que, sin dejar de reconocer un

valor real á los trabajos del Dr. Siegel, no traen consigo condiciones bastantes para poder convencer por completo.

Otras experiencias son necesarias aún para que pueda apreciarse con mayor claridad ese asunto: pero si el Dr. Siegel llega á dar con el modo de producir fácilmente en los bovinos un estado de inmunidad que les permita soportar en seguida la fiebre aftosa bajo una forma benigna, habrá, sin duda, prestado un servicio inmenso á la ganadería de todos los países.

JOSÉ LIGNIERES.

(*Revista de la Asociación Rural de Uruguay.*)

ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

La Exposición de ganados de Jerez y los Jurados.

Ahora que nuestra hermosa Exposición de ganados ha llamado la atención de las importantes personalidades que han tenido ocasión de visitarla, llamamos también la atención de quien corresponda, para que efectuando algunas reformas en su organización, podamos conseguir su estabilidad y aumentar su crédito, en beneficio no tan sólo de los intereses locales, sino de la ganadería en general, que constituye una de las principales fuentes de la riqueza nacional.

Con la mirada fija exclusivamente en el porvenir, y puesto nuestro pensamiento con dirección á defender los sagrados intereses jerezanos, permitásenos hacer algunas consideraciones sobre el asunto, pero haciendo antes una importante salvedad, que en nuestras manifestaciones jamás se pueda suponer censura alguna para nadie en estos juicios mejor ó peor interpretados, sólo nos guía la idea de contribuir con nuestro modesto grano de arena al resurgimiento y buen crédito de la ganadería jerezana, á la fama y buen nombre de la exposición de ganados, y á la defensa constante de los intereses de nuestro suelo.

El detalle de más importancia para el mejor éxito de un concurso ó exposición, sea de la índole que fuese, es el que se relaciona con la designación del Jurado que ha de clasificar y señalar el mérito de la obra que se presenta á ser juzgada por su fallo soberano; cualquier error inconsciente, una torcida interpretación, alguna ligereza por desconocimiento de causa, puede dar origen á distinciones inmerecidas, que además de lastimar en lo más sensible la dignidad del que resultare perjudicado, se enfrían los estímulos y se sacrifican las esperanzas de

los que cooperan con plausibles propósitos, y en la medida de sus facultades, al perfeccionamiento y mejora de un trabajo iniciado al calor de sus aficiones.

La misión encomendada al Jurado de la Exposición de ganados es tan delicada, que sin temor á exageraciones nos atrevemos á considerarla como sagrada, y en modo alguno deben aceptar tal distinción quienes juzgándose á sí mismos, se convenzan de no poseer los suficientes conocimientos para resolver con la más estricta justicia, de modo que su propia conciencia no le acuse y le atormente después de emitir su fallo, puesto que el crédito y los ajenos intereses son mil veces más respetables y sagrados que los propios.

No de ahora, de toda la vida somos partidarios de lo que hoy no reparamos en hacer público, porque nos consta de modo cierto, que coincidimos con el criterio de importantes ganaderos de la localidad, precisamente de los más instruidos y entusiastas de la ganadería, que participan de nuestra opinión, en lo que afecta al nombramiento de Jurados. Este proyecto ó reforma, volvemos á repetir, no tiende, ni mucho menos, á molestar ni censurar en lo más mínimo á las dignísimas personas que en el último certamen hubiesen compuesto tan respetable tribunal, de ningún modo me atrevería á ello; únicamente nos guía el propósito, entiéndase bien, de rodear de prestigios y acrecentar en lo posible la fama de nuestra magnífica exposición ganadera, que por fortuna cuenta con valiosos elementos, cuantos pueden apetecerse, para disponer de una de las mejores Exposiciones de ganados de la nación.

Cuando se trata de un concurso de maquinarias con aplicación á los adelantos de la industria moderna, son únicamente los Ingenieros mecánicos los llamados á constituir el tribunal que ha de apreciar los adelantos y perfecciones más merecedores de la recompensa; si se trata de obras pictóricas, son designados para juzgarlas los maestros del divino arte, que poseen los conocimientos necesarios para laurear al mérito; tratárase de maravillas arquitectónicas, y sólo sería para patrimonio de la ingeniería ó arquitectura, que son las ciencias capaces de medir y apreciar su valor intrínseco, y así sucesivamente, cada rama del saber humano tiene sus representaciones técnicas para juzgar los progresos de la ciencia en sus múltiples manifestaciones.

Los adelantos y perfecciones de la ganadería en general son conocimientos exclusivos de una ciencia llamada *Zootecnia*, que constituye el conjunto de los estudios que se practican en las Escuelas de Veterinaria, y la base de estos estudios está cimentada en la Anatomía, Fisiología y Patología de los animales domésticos. Sólo con la posesión de estos conocimientos se pueden resolver los infinitos problemas zootécnicos de la herencia, consanguinidad, aclimatación, aptitudes especia-

les y cuanto conduce al concepto y conocimiento de la belleza, de las razas, variedades, cruzamientos y mestizajes de los ejemplares tipos, y, en fin, lo indispensable para conseguir una orientación definida en la riqueza pecuaria, en lugar de un lamentable estado de variedad desordenada.

Si esto es evidente y perfectamente cierto, únicamente la ciencia veterinaria es la llamada á juzgar y definir el mérito de los distintos ejemplares que en un certamen ganadero se disputen la corona del triunfo.

Si se quiere que la Exposición se acredite y que acudan á ella el mayor número de ganaderos, réformese el modo de constituir ese Jurado; hay que llevar al ánimo del expositor que la balanza de la justicia sólo se inclinará por el peso de la razón y la verdad, con la garantía absoluta del saber y la legalidad.

El Jurado de un concurso ganadero debe ser formado por los que han adquirido los conocimientos especiales de Veterinaria, y no se crea que nos referimos á los Profesores locales, vamos más allá; los que pueden afirmarse que son las lumbreras de Veterinaria, los Catedráticos de las Escuelas oficiales, los autores de esas obras científicas de Veterinaria, los que con sus dictámenes y la grave responsabilidad de sus títulos garantizan siempre la más perfecta legalidad en sus fallos.

FRANCISCO TINERMANS,
Subdelegado de Veterinaria de Jerez.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden sobre renovación de la Junta de Patronato.

Ilmo. Sr.: Debiendo procederse, según ha propuesto la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares, para su renovación parcial reglamentaria, á elegir tres Vocales propietarios y cuatro suplentes, en la forma que determinan los artículos 97 al 99 de la Instrucción general de Sanidad y las Ordenanzas aprobadas por Real orden de 10 de noviembre de 1906, S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el dictamen de la Comisión permanente del Real Consejo de Sanidad, se ha servido disponer:

1.º Que se convoque al Cuerpo de Veterinarios titulares para la renovación parcial de su Junta de Gobierno y Patronato, con arreglo al párrafo tercero, art. 99, de la Instrucción general de Sanidad. — 2.º Que en la forma que prescribe la Ordenanza aprobada por Real orden de 10 de noviembre de 1906, se proceda por dicho Cuerpo á elegir los tres

Vocales propietarios y los cuatro suplentes que deben sustituir en su Junta de Gobierno á los que han de cesar en la misma por haber cumplido el tiempo reglamentario y cubrir las vacantes que en ella existen, pudiendo ser reelegidos los que cesan. — 3.º Que las listas y papeletas á que se refiere el art. 5.º de la Ordenanza citada, se remitan en las capitales de provincia donde hubiere varios Subdelegados de Veterinaria, al más antiguo de éstos, y que la elección en las capitales pueda verificarse, si conviniere, en un solo local. — 4.º Que la votación para elegir Compromisarios en cada partido judicial se verifique el día 8 de diciembre, y la de los Vocales propietarios y suplentes, por los Compromisarios, en las capitales de las provincias el día 15 siguiente. — Y 5.º Que esta convocatoria se publicará sin demora en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 14 de noviembre de 1912. — BARROSO.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.—(*Gaceta* del 17.)

* * *

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Real orden sobre adaptación del nuevo plan de enseñanza.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha dispuesto que la adaptación del nuevo plan de estudios de las Escuelas de Veterinaria se lleve á efecto por cursos sucesivos, por lo cual las Juntas de Profesores deben proponer ahora lo que estimen oportuno para los estudios del primer año de la carrera, continuando los demás como anteriormente hasta que las necesidades de las nuevas enseñanzas lo vayan exigiendo.

De Real orden, etc.—Madrid 11 de octubre de 1912.—ALBA.—(*Gaceta* del 15.)

CRÓNICAS

La primera Escuela de Veterinaria. — El presente año se ha celebrado el 150 aniversario de la fundación de la Escuela de Veterinaria lyonesa, inaugurada el 1.º de enero de 1762, y con este motivo se ha recordado en discursos y periódicos los hechos y los merecimientos del fundador de ella, el ilustre Claudio Bourgelat, cuyos últimos años fueron consagrados al estudio de la Veterinaria y de las ciencias relacionadas con la misma.

Bourgelat fué primeramente Abogado, y como tal ejerció en Greno-

ble en sus mocedades, haciéndose soldado más adelante y llegando a Caballerizo mayor y Director de la Academia de Equitación de Lyon por sus conocimientos en el asunto y su maestría como jinete.

Aquella Academia se convirtió, andando los años y á propuesta del propio Bourgelat, en Escuela de Veterinaria, siendo la primera de Europa y del mundo y el modelo de las creadas después en los demás países.

Pocos años después se creó la Escuela de Veterinaria de Madrid, que es una de las más antiguas del globo.

Derechos reales por venta de trigos de iguales. — La Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia ha dictado resolución favorable en el recurso interpuesto por D. Justino Romero, Médico de Espinosa del Cerrato, contra la liquidación hecha por la oficina de Baltanás, que le imponía el pago de derechos reales por la venta de los trigos de iguales.

Y esta resolución, de la que deben tomar nota nuestros compañeros, se acomoda á lo que, con respecto á la contribución industrial y de comercio preceptúa el Reglamento correspondiente, y es, á saber: «Que no se considerará especuladores en granos y otros artículos á los Médicos, Cirujanos, Farmacéuticos, Veterinarios, herreros y Maestros de primeras letras que se concreten á vender los que reciben en pago de sus respectivos trabajos ó servicios.»

Gran cruz de Beneficencia. — La *Gaceta* ha publicado el Real decreto concediendo la gran cruz de la Orden civil de Beneficencia, con distintivo morado y negro, al Dr. D. Eloy Bejarano, Inspector general de Sanidad interior, «por—dice el documento oficial—los extraordinarios y relevantes servicios prestados en las epidemias tíficas desarrolladas en esta Corte en los años de 1908 y 1910, excediéndose, con riesgo personal, en el cumplimiento de su deber como delegado del Gobierno.»

Reciba el Dr. Bejarano nuestra felicitación por haberse reconocido sus sacrificios en pro de la salud pública.

Las leyes de Sanidad y de Régimen local. — Conformes con nuestro ilustrado colega *El Monitor de la Farmacia*, de quien es el siguiente suelto:

«No es aventurado el suponer que el proyecto de ley de bases para la de Sanidad ha sido completamente enterrado. Para lo que resta de la legislatura tienen asunto sobrado las Cámaras, y nadie tratará de resucitar un proyecto que, como todos los anteriores, tenía vicios de origen, que no permiten sea convertido en ley si de lo que se trata es de mejorar la salud pública.

»Igualmente ocurrirá con el proyecto de Régimen local, puesto que fué presentado como auxiliar de las mancomunidades, y ahora nadie tiene interés, no sólo en que se discuta, sino que ni siquiera se dicte.

»Bien muertos están ambos proyectos.»

La Real Academia de Medicina de Madrid. — Por derribo de la casa en que se hallaba domiciliada la Real Academia de Medicina, ésta se ha trasladado á la calle de Don Pedro, núm. 8, principal.

Protesta escolar. — Reunidos los estudiantes en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, han acordado protestar contra el Real decreto que concede atribuciones y derechos á los licenciados en Medicina y Ciencias para desempeñar cátedras en las Escuelas de Veterinaria.

Se estudió la forma de cambiar el nombre actual de los Veterinarios por el de Médico zootécnico, y se acordó adherirse á los acuerdos adoptados en la Asamblea de Barcelona.

Es de notar ha recaído unanimidad en las votaciones y acuerdos.

La Cruz Roja española nos remite la siguiente *circular*, que con mucho gusto publicamos:

«Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

»Muy distinguido señor nuestro: Apremiantes é ineludibles deberes de humanidad imponen á las almas nobles y magnímas la obligación de no permanecer indiferentes ante los sangrientos horrores que produce la cruenta lucha que, con heroísmo sin segundo, se desarrolla en los Balkanes.

»El cristiano principio de fraternidad universal obliganos á todos á procurar, por cuantos medios están á nuestro alcance, el alivio y remedio de las horribles desgracias que la guerra ocasiona.

»A la Cruz Roja está encomendada en el mundo entero misión tan caritativa, que á maravilla cumple, para gloria del Instituto cuya creación es honra y prez del siglo XIX; pero la Cruz Roja no es egoísta, y aunque mucha sería su legítima satisfacción al concentrar, con manifiesta garantía de eficacia, los dones generosos de la esplendidez española, lo que anhela *ante todo y sobre todo* es que no falten á nuestros hermanos que en el Oriente son víctimas del ardor bélico, los socorros que sabe prodigar, sin tasa, la tradicional hidalguía de nuestros compatriotas.

»Por eso acudimos á la más poderosa representación de la opinión pública, á la que irresistiblemente la dirige y seguramente la forma, á la prensa periódica, en demanda de que, con los medios insustituibles de que dispone, excite los hidalgos sentimientos de caridad, la so-

licitud piadosa en favor de los heridos y enfermos, de los huérfanos y de las viudas de los países beligerantes.

»Cada uno envíe su ofrenda adonde sus simpatías le dicte y su afecto le aconseje, importando poco el conducto y el destino con tal que llegue sin tardanza; y sepan todos que si á la Cruz Roja española se la honra eligiéndola por intermediaria, ha de responder cumplidamente, como de costumbre, á la confianza que en ella se deposite.

»Pero de todos modos, sea cualquiera el pensar y el sentir de esa ilustrada Redacción en este punto concreto, no deje de atender nuestra súplica, y hagan práctica y eficaz nuestra iniciativa, mediante su caballerosa desinteresada propaganda.

»Créanos, señor Director, suyos afectísimos y agradecidos amigos, *El Presidente de la Comisión permanente*, CÉSAR ORDÁS AVECILLA. — *El Secretario general*, JUAN P. CRIADO Y DOMÍNGUEZ (1).

Felicidades. — Se las deseamos muy vivamente á nuestro querido amigo é ilustrado compañero D. Arturo Amador Piris, celoso Inspector provincial de Higiene pecuaria de Lérida, por su reciente matrimonio con la distinguida señorita Carmen Pintó.

De Instrucción pública. — La *Gaceta* de 17 de septiembre último publica una Real orden resolviendo las peticiones de dispensa del examen de ingreso para la carrera de Veterinaria, formuladas por D. José García Margariño, D. Prístiano J. López Álvarez y D. Manuel Marra.

— Por Real orden se ha resuelto el recurso interpuesto por D. Antonio Rapariz, de la Escuela de Santiago, contra un acuerdo de la Ordenación de pagos de dicho Ministerio, que le dió de baja en la nómina correspondiente.

— Por otra Real orden se declara que los nombramientos hechos con arreglo al Real decreto de 2 de julio de 1871 por las Juntas de Profesores de dichas Escuelas, surten efectos para el recibo de haberes.

Herrador. — Se necesita con urgencia uno que sepa regularmente su oficio, para Sepúlveda (Segovia). El Veterinario de la misma dará razón.

(1) En las oficinas de la Asamblea Suprema, Atocha, 65, 1.º, se reciben toda clase de donativos en metálico, pudiendo cada donante designar libremente el Comité Central de la Cruz Roja al que quiera se envíe su limosna (Grecia, Serbia, Bulgaria, Montenegro ó Turquía). En caso de no expresar su deseo, el donativo se distribuirá, por partes iguales, entre los cinco Comités.